AYUDAS A SOLICITAR EN LA PAC 2020

REFORESTACIÓN Y CREACIÓN DE SUPERFICIES FORESTALES

PAGOS COMPENSATORIOS POR ZONAS AGRÍCOLAS DE LA RED NATURA 2000

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS AGROAMBIENTALES

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL Toledo, 17 de febrero de 2021







SUBMEDIDA 8.1 Ayudas para la REFORESTACIÓN y CREACIÓN DE SUPERFICIES FORESTALES

- Actualmente se pueden pedir las primas compensatorias correspondientes a los compromisos en vigor.
- ES NECESARIO SOLICITARLAS ANUALMENTE PARA SU COBRO.
- Muy importante: no hay que pedir más superficie de la que está en vigor ya que podría implicar una PENALIZACIÓN. Si el exceso de superficie superase el 20% puede llevar a la pérdida de la ayuda.

Si ya se ha acabado el periodo de compensación (expedientes finalizados) y se solicitan de nuevo, puede dar lugar a esta penalización.

Se está implementando una **campaña de comunicación** a los beneficiarios que hayan finalizado sus compromisos en 2020 y no deban solicitar en esta PAC 2021.

No obstante, **consultar a las Delegaciones Provinciales en caso de duda** sobre la fecha de fin del compromiso.

ATP: Indicarlo en la Solicitud Única y aportar la documentación justificativa.







SUBMEDIDA 8.1 Ayudas para la REFORESTACIÓN y CREACIÓN DE SUPERFICIES FORESTALES

- CÓDIGOS DE LAS FORESTACIONES SEGÚN EL AÑO DE IMPLANTACIÓN:
 - ▶ 500 F2: forestaciones entre los años 2000-2006
 - ► 600 F3: forestaciones a partir de 2008

Línea 9070031 (PRIMAS COMPENSATORIAS)

■ En 2019 se publicó la Resolución de 9/4/19 por la que se convocan nuevas ayudas a la forestación y creación de superficies forestales. Se encuentra en fase de resolución, por lo que todavía no pueden solicitarse las primas.

- Pagos compensatorios por la adopción de prácticas agrícolas compatibles con la conservación de aves esteparias en los territorios denominados "Zona A" del Plan de Gestión de las zonas ZEPA de ambientes esteparios.
- **ES NECESARIO SOLICITARLAS ANUALMENTE PARA SU COBRO.**
- se han publicado **3 convocatorias** de ayudas, ligadas a las sucesivas ampliaciones de la Zona A, **con los mismos condicionantes**.







CONVOCATORIA 2017: Decreto 29/2017, de 11 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de subvenciones para la submedida 12.1 de pagos compensatorios por zonas agrícolas de la Red Natura 2000 en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Castilla-La Mancha 2014-2020

RECINTOS INICIALES. Periodo de compromiso de 5 años: 2017-2021

Línea 9070048

CONVOCATORIA 2018: Decreto 13/2018, de 20 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de subvénciones para la submedida 12.1 de pagos compensatorios por zonas agrícolas de la Red Natura 2000 en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Castilla-La Mancha 2014-202, correspondientes a la 1º ampliación de la zona A de las ZEPA de ambientes esteparios

PRIMERA AMPLIACIÓN. Periodo de compromiso de 5 años: 2018-2022

Línea 9070055

CONVOCATORIA 2019: Decreto 20/2019, de 26 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de subvenciones para la submedida 12.1 de pagos compensatorios por zonas agrícolas de la Red Natura 2000 en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Castilla-La Mancha 2014-202, correspondientes a la 2ª ampliación de la zona A de las ZEPA de ambientes esteparios

SEGUNDA AMPLIACIÓN. Periodo de compromiso de 5 años: 2019-2023

Línea 9070056

- SOLICITAR LA LÍNEA DE LA QUE SE ES BENEFICIARIO: los 5 años del compromiso se marcará la misma línea.
- Los compromisos vigentes se pueden comprobar en el apartado de la solicitud única
 "Datos específicos PDR → Datos de Compromisos PDR → Compromiso PDR de Superficies".
- No es posible acogerse a las distintas convocatorias fuera de su periodo inicial de solicitud.
- Se han activado como avisos las siguientes validaciones al proceso de captura:
 - 3547: Identifica los recintos solicitados que no están dentro del listado de recintos elegibles. Habrá que desmarcar los recintos señalados por error.
 - 3622: Identifica los recintos no solicitados que están dentro del listado de recintos elegibles y que por tanto generan derecho a la percepción de la ayuda. Habría que marcar el recinto para solicitar el pago.
 - Si se detectase algún error en el listado de recintos, se debe comunicar para su subsanación, o incluir una alegación en la solicitud indicando que no se ha podido marcar o desmarcar para su presentación.

■ SOBRESIEMBRA:

- Justificación mediante aportación en Solicitud Única de <u>factura de semilla</u>, factura de <u>reacondicionamiento</u> o <u>declaración responsable</u> en caso de semilla sin acondicionamiento.
- Si no se presenta salta la validación 101, Error bloqueante.
- Solicitudes con todos lo recintos en barbecho: Aportar Declaración Responsable de la circunstancia.

- Subrogaciones o transmisiones. La subrogación deberá comunicarse con el formato reglamentario en el plazo de 15 días desde que se produzca según Decreto de bases. Adicionalmente, la autorización de subrogación se deberá cargar en SGA.
- **Evitar en lo posible las subrogaciones parciales: dificultan los controles y pueden provocar errores**. En caso de subrogación parcial se incorporará una memoria detallada que incluya al menos:
 - Relación de recintos expediente original
 - Relación de compromisos subrogados (listados recintos)
 - Identificación de recintos en abandono medioambiental incluyendo la relación con el expediente en que quedan

DATOS DE CONTACTO

SUBMEDIDA 8.1 Ayudas para fomentar la primera **FORESTACIÓN** de tierras agrícolas

submedida 12.1 Pagos compensatorios por zonas agrícolas en la Red Natura 2000

dgpagroambientales@jccm.es

Esta presentación carece de naturaleza normativa y constituye únicamente un instrumento informativo para facilitar el mejor conocimiento de la normativa aplicable a la materia considerada.





